



CORTES GENERALES

TRIBUNAL DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN
DE PLAZAS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO
(Convocatoria de 30 de diciembre de 2023)

RESOLUCIÓN DE 31 DE MARZO DE 2025, DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE SESENTA PLAZAS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LAS CORTES GENERALES, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LA CALIFICACIÓN OBTENIDA POR LOS ASPIRANTES EN EL CUARTO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN Y LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN APROBADO LA MISMA Y SON PROPUESTOS POR EL TRIBUNAL PARA OCUPAR LAS PLAZAS CONVOCADAS, CON EXPRESIÓN DE SU CALIFICACIÓN FINAL.

De conformidad con lo establecido en la base Octava de la convocatoria pública de la oposición para la provisión, por los turnos libre, restringido y de discapacidad, de sesenta plazas del Cuerpo Administrativo de las Cortes Generales, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 22 de enero de 2024, el Tribunal calificador designado a tal efecto por las Mesas del Congreso de los Diputados y el Senado, en su reunión del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Aprobar y ordenar la publicación en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado de la relación de aspirantes que han realizado el cuarto ejercicio, optativo, de la oposición, en los turnos libres, restringido y de discapacidad, con expresión de la calificación obtenida; relación que figura como Anexo I a la presente resolución.

Segundo.- Aprobar y ordenar la publicación en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado de la relación de aspirantes que han superado la oposición, en los turnos libres, restringido y de discapacidad, con expresión de las calificaciones parciales y final obtenidas; relación que figura como Anexo II a la presente Resolución.

Tercero.- Hacer pública en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado la relación de aspirantes que, siguiendo el orden de puntuación total alcanzada, el Tribunal propone para la cobertura de plazas. Dicha relación figura como Anexo III a la presente Resolución.

De conformidad con la base Undécima de la convocatoria, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de las Cortes Generales", recurso ante las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, reunidas en sesión conjunta.

Palacio del Senado.- María de los Ángeles Luna Morales, Presidenta del Tribunal